



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Opcional: “Derecho a la Educación Sexual Integral” EX-2021-00127293- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente EX-2021-00127293- -UNC-ME#FD mediante el cual el Sr. Profesor Dr. Armando Segundo Andruet (h) presenta, para su oportuna aprobación, la asignatura “**Derecho a la Educación Sexual Integral**” para ser implementada en el segundo semestre del año 2021, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Profesor Dr. Armando Segundo Andruet (h), Profesor Titular de la asignatura Filosofía y Ética de la Educación del Profesorado en Cs. Jurídicas de la Facultad de Derecho, presenta, para su oportuna aprobación, la asignatura “**Derecho a la educación sexual integral**” para ser implementada en el segundo semestre del año 2021, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006;

Que los espacios curriculares opcionales previstos son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo de conocimiento de la Carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, habiéndose realizado años anteriores,, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el curso opcional “**Derecho a la educación sexual integral**”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2021, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Art. 3°.- Gírese a Dirección de Enseñanza y Oficialía para su conocimiento y efectos.

ANEXO

Cátedra Profesor que propone el curso opcional: Dr. Armando Segundo Andruet (h), Profesor Titular de la asignatura Filosofía y Ética de la Educación.

Curso Opcional: "Derecho a la Educación Sexual Integral"

Profesores responsables: Dr. Armando Segundo Andruet (h); Mg. Paula Gastaldi; Lic. Gabetta Evangelina; Ab. Rosa Carnero; Ab. Florencia Pereyra y Ab. Noelia Nieva.

Profesores dictantes: Mg. Paula Gastaldi; Lic. Gabetta Evangelina; Ab. Rosa Carnero; Ab. Florencia Pereyra; Ab. Noelia Nieva.

Profesores invitados: Ab. Nazareno Lopez Ghiano.

Créditos: – 6 créditos-.